

Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el preceptivo informe de la Real Academia de la Historia, que es del todo conforme, con la propuesta formulada para cada uno de los Emblemas.

En su virtud, y ejercitando las facultades que, como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, me han sido conferidas en el artículo segundo del Decreto 112/1991, de 23 de julio (D.O.C.M. n.º 58, de 26 de julio de 1991), he resuelto:

**PRIMERO.**

Aprobar el Escudo Heráldico Municipal de QUINTANAR DEL REY, de la Provincia de Cuenca, con la ordenación que a continuación se determina:

"Escudo español, de gules, una casa de plata, acompañada en jefe de una corona abierta de oro. Al timbre, Corona Real cerrada".

**SEGUNDO.**

Otorgar Bandera Local al Municipio de QUINTANAR DEL REY, de la Provincia de Cuenca, cuya disposición será:

"Rectangular, de proporciones 2:3, formada por un paño rojo, con una franja blanca diagonal, desde el ángulo superior del asta al inferior del batiente, y una corona abierta de color amarillo centrada en la porción roja superior.

**TERCERO.**

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 13 de febrero de 1992

SIRO TORRES GARCIA

**Orden de 17 de febrero de 1992, por la que se otorga Bandera Local al Municipio de Huerta de Valdecarábanos, de la provincia de Toledo.**

La Corporación Municipal de HUERTA DE VALDECARABANOS (Toledo), acordó la

adopción de Bandera Local, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental, se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el preceptivo informe de la Real Academia de la Historia, conforme con la propuesta de Enseña formulada por el Pleno Corporativo.

En su virtud, y ejercitando las facultades que, como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, me han sido conferidas en el artículo segundo del Decreto 112/1991, de 23 de julio (D.O.C.M. n.º 58, de 26 de julio de 1991), he resuelto:

**PRIMERO.**

Otorgar Bandera Local al Municipio de HUERTA DE VALDECARABANOS, de la Provincia de Toledo, cuya disposición será:

"Cuadrado mastilado-prolongado por mitad, de Blanco, Rojo y Amarillo.

El asta termina en su extremo superior por una Corona Real de España.

Sobre su superficie podrá ponerse el Escudo del Municipio, aprobado por Decreto 11/1986, de 26 de febrero".

**SEGUNDO.**

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 17 de febrero de 1992

SIRO TORRES GARCIA

**Resolución de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la disolución de la agrupación municipal voluntaria de los Ayuntamientos de Quintanar del Rey y Villagarcía del Llano, ambos de la provincia de Cuenca, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria.**